



CARGO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

ACUERDO DE CONCEJO N° 006-01-2013-MDM.

Máncora, 09 de Enero del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 09 de Enero del 2013, el Memorándum Múltiple N°002-2013-GM/MDM, el Informe N° 012-2013-MDM-NLA-UAJ, de fecha 07 de Enero del 2013, y el Informe N° 002-2013-MDM/GM, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en sesión ordinaria de Concejo de fecha 09 de Enero del 2013; se puso en consideración al pleno de concejo de la Municipalidad Distrital de Máncora, la agenda, para su deliberación, tratamiento y debate, la Declaratoria de Reorganización Administrativa y de Reestructuración Orgánica a la Municipalidad Distrital de Máncora;

Que, el Artículo 9° numeral 3° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que corresponde al Concejo Municipal, aprobar el régimen de Organización interior y funcionamiento del gobierno local;

Que, asimismo es de tener en cuenta que los pasos a seguir para un Proceso de Reestructuración de una Entidad Pública son:

Declarar en reestructuración a la Municipalidad mediante Resolución de Alcaldía en cumplimiento de un acuerdo de Concejo. En la misma resolución se debe conformar la correspondiente comisión de reestructuración; la Comisión de Reestructuración Municipal elaborará su plan de trabajo; el mismo que tiene que ser aprobado por el titular del pliego (Alcalde) o quien este designe, elaboración de un diagnóstico institucional y la elaboración de la nueva Estructura Orgánica y su respectiva fundamentación; en base al Organigrama se elabora el nuevo ROF y Cuadro de Asignación de Personal;

Que, los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el Concejo Municipal referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme se establece en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

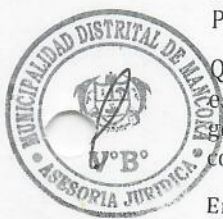
En mérito a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades otorgadas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Concejo Municipal del Distrito de Máncora, en forma reglamentaria y con el voto aprobatorio unánime del Pleno del Concejo.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Declarar en Proceso de Reorganización Administrativa y de Reestructuración Orgánica a la Municipalidad Distrital de Máncora con la finalidad de Adecuar su funcionamiento y así lograr mayores niveles de eficiencia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encárguese a la Oficina de Secretaría General la difusión y publicación del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Máncora
Prof. Víctor Raúl Hidalgo López
ALCALDE